



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA HUILA

CONSIDERANDO

Que el Centro de Formación Agroindustrial del SENA Huila, requiere contratar los servicios de ocho (8) profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Formación Agroindustrial del SENA Huila, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Dirección Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *“Prestación de servicios profesionales de carácter temporal en el Programa de Extensión Tecnológica del Ecosistema SENNOVA para implementar desde el Centro de Formación Agroindustrial de la Regional Huila las actividades relacionadas con la consultoría especializada a las empresas bajo la modalidad virtual de acuerdo a la asignación dada desde dirección general”*.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

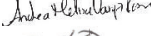
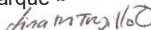
Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Neiva, a los 18 DE ENERO 2022

CÁNDIDO HERRERA GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL

Vo.Bo. Yolima Méndez Perdomo – Coordinadora Grupo Gestión de Talento Humano

 Firmado digitalmente por Yolima Méndez Perdomo

Proyectó: Andrea Melisa Vásquez Riascos Cargo: Profesional G10 - Dinamizadora Tecnoparque 
Revisó: Lina Marcela Trujillo Osso Cargo: Coordinadora de Formación Profesional Integral 

Anexo: Estudio Previo.



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	<i>Prestación de servicios profesionales de carácter temporal en el Programa de Extensionismo Tecnológico del Ecosistema SENNOVA para implementar desde el Centro de Formación Agroindustrial de la Regional Huila las actividades relacionadas con la consultoría especializada a las empresas bajo la modalidad virtual de acuerdo a la asignación dada desde Dirección General.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Título profesional universitario y título de posgrado en ingenierías o ciencias económicas o ciencias administrativas o gestión tecnológica o gerencia de proyectos o afines con el ejercicio del rol. Conforme a lo estipulado en el Anexo 2: Plan de contratación de instructores - apoyos administrativos y otros perfiles relacionados con la formación profesional el cual hace parte integral de estos estudios previos.</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Experiencia certificada de mínimo 37 meses en actividades relacionadas con consultoría empresarial, apropiación y/o implementación de procesos de Transformación Digital o modelos de negocio o gestión comercial o marketing o productividad operacional o empresarial o gestión en sistemas administrativos o herramientas de productividad o mejoramiento continuo o desarrollo e innovación en micros, pequeñas y medianas (MiPymes) y/o afines con el ejercicio del Rol. Conforme a lo estipulado en el Anexo 2: Plan de contratación de instructores - apoyos administrativos y otros perfiles relacionados con la formación profesional el cual hace parte integral de estos estudios previos</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para los ocho (8) contratos la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$453.200.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: Once pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2022, por valor de CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$5.150.000) cada uno. Conforme a lo estipulado en el Anexo 2: Plan de contratación de instructores - apoyos administrativos y otros perfiles relacionados con la formación profesional el cual hace parte integral de estos estudios previos</i>
PLAZO:	<i>Hasta el 31 de diciembre de 2022.</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Campoalegre – Huila – Colombia</i>
SUPERVISOR:	<i>Coordinador(a) de Formación Profesional Integral.</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>Subdirector(a) Centro de Formación Agroindustrial.</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto



1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el Centro de Formación Agroindustrial Regional Huila del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

Mediante la expedición del Decreto 249 de 2004, por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, se asignaron funciones a los Subdirectores de los Centro de Formación, estableciendo entre ellas las de: “1. Planear, programar, ejecutar, controlar y evaluar los procesos de Formación Profesional Integral para atender las demandas de los sectores productivos y sociales, directamente o mediante alianzas o convenios con otros agentes públicos o privados”; y “2. Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro”.

Al asumir la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales en su área de cobertura de acuerdo con las Orientaciones Generales para Regionales y Centros de Formación impartidas en los lineamientos Operativos del Plan de Acción 2022 y el Plan de Desarrollo, se hace necesario e indispensable para esta Subdirección, la contratación temporal de ocho (8) profesionales con título de posgrado en ingenierías o ciencias económicas o ciencias administrativas o gestión tecnológica o gerencia de proyectos o afines con el ejercicio del rol.

Así mismo, El Decreto 249 de 2004, en su Artículo 10 numeral 4 establece: “Concertar y proponer líneas de política y objetivos de los programas de Innovación y Desarrollo Tecnológico de manera articulada con las áreas competentes del SENA, con el Sistema Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología y con el Sistema Nacional de Normalización, Certificación y Metrología”; dentro de estas se encuentra SENNOVA con sus diferentes líneas programáticas, en las cuales se requiere apoyar, gestionar y articular con la Dirección General las actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.

La contratación de estos profesionales está enmarcada en los Lineamientos Operativos para la vigencia 2021, principalmente con el proceso Misional 3.6. Gestión de la Innovación y la Competitividad / Dirección de Formación Profesional, de lineamientos Ecosistema SENNOVA y sus acciones:

- *“Brindar asesoría especializada a las empresas a través de la estrategia Mipyme se transforma y demás que se definan en el marco del extensionismo tecnológico.”*
- *“Transferir la metodología extensionismo tecnológico en el marco de los programas fábricas de productividad y Mipyme se transforma.”*

Al igual que los lineamientos operativos generales SENNOVA 2022, se fortalece la participación de



Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila en acciones concernientes a El Pacto por la Ciencia, la Tecnología, y la Innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia Futura propuesto en el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Desarrollo Sectorial del Ministerio de Trabajo “Pacto por Colombia. Pacto por la equidad”.

Bajo este esquema el presente documento tiene como finalidad la búsqueda de ocho (8) profesionales con Título profesional universitario y título de posgrado en ingenierías o ciencias económicas o ciencias administrativas o gestión tecnológica o gerencia de proyectos o afines con el ejercicio del rol y experiencia certificada de mínimo 37 meses en actividades relacionadas con consultoría empresarial, apropiación y/o implementación de procesos de Transformación Digital o modelos de negocio o gestión comercial o marketing o productividad operacional o empresarial o gestión en sistemas administrativos o herramientas de productividad o mejoramiento continuo o desarrollo e innovación en micros, pequeñas y medianas (MiPymes) y/o afines con el ejercicio del Rol. Con las calidades y especialidades necesarias para brindar un soporte adecuado y oportuno a los intereses del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

Según la Resolución No. 41-00435 del 4 de abril de 2019 y Resolución No. 41-00785 del 14 de septiembre de 2021 el Grupo de Formación Profesional integral - SENNOVA cuenta con dos (2) cargos de planta temporal profesionales, por lo tanto, debido a la inexistencia de personal suficiente para atender los compromisos SENNOVA para el 2022, se hace necesario contratar ocho (08) personas naturales, que cuenten con la experiencia, idoneidad y capacidades específicas para brindar apoyo de carácter temporal y durante la vigencia 2022 para realizar las siguientes actividades i) Diagnosticar las empresas asignadas con las herramientas definidas para esta actividad de acuerdo con la metodología de Extensionismo Tecnológico; ii) Formular el plan de mejora identificando los indicadores a evaluar de las empresas asignadas, usando los formatos definidos para esta actividad de acuerdo con la metodología de Extensionismo Tecnológico, y concertarlo con la empresa; iii) Medir en las empresas asignadas los indicadores definidos en el plan de mejora de acuerdo con la metodología de Extensionismo Tecnológico, documentando de acuerdo las orientaciones dadas desde la Dirección General, para lograr el cometido del plan estratégico del SENA, las metas estratégicas para la Dirección de Formación Profesional y los compromisos adquiridos en el proyecto SENNOVA Extensionismo Tecnológico 2022, SGPS-60608302-2022 y los productos que incluyen i) Documentar la información recolectada en el proceso de acompañamiento empresarial, de forma completa y con criterios de calidad, de acuerdo con las solicitudes del dinamizador de Extensionismo Tecnológico y las emitidas desde la Dirección General, ii) Registrar en el sistema de información del programa las acciones ejecutadas con las empresas asignadas de acuerdo con la metodología de Extensionismo Tecnológico, dando cumplimiento al cronograma definido para el efecto desde la Dirección General, iii) Promover y garantizar el diligenciamiento de la Encuesta de satisfacción en las empresas acompañadas de acuerdo con el cronograma definido en el marco del programa de Extensionismo Tecnológico, en ese sentido el plazo para cubrir la necesidad planteada se surte en la vigencia enunciada.

De acuerdo con lo anterior y una vez realizado lo determinado en el Decreto 371 del 8 de abril de 2021 en su artículo 3° *“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”* y la Circular SENA No. 120 del 7 de julio de 2020, firmada por el Director General en la cual se menciona que la contratación de prestación de servicios debe realizarse únicamente con relación al personal indispensable para suplir actividades donde la planta de personal es insuficiente, por lo tanto, resulta necesaria la contratación puesto que la línea programática Extensionismo Tecnológico, requiere apoyo para



implementar desde el Centro de Formación Agroindustrial de la Regional Huila las actividades relacionadas con la consultoría especializada a las empresas bajo la modalidad virtual de acuerdo a la asignación dada desde Dirección General.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Formación Agroindustrial, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

2. Obligaciones Específicas:

- 2.1 Promover las convocatorias del programa de extensionismo tecnológico a través de las diferentes estrategias de divulgación en las regiones de cobertura asignadas.
- 2.2 Realizar contacto inicial de las empresas priorizadas y asignadas a las regiones de cobertura en el marco de la convocatoria de Extensionismo Tecnológico de acuerdo con los términos de referencia definidos.
- 2.3 Realizar las sensibilizaciones para el inicio y cierre de los acompañamientos de acuerdo con el cronograma definido en el marco del programa de Extensionismo Tecnológico en las regionales y centros de formación del SENA asignados.
- 2.4 Actualizar en el sistema de información del programa de Extensionismo Tecnológico la información de las empresas y empresarios asignados.
- 2.5 Diagnosticar las empresas asignadas con las herramientas definidas para esta actividad de acuerdo con la metodología de extensionismo tecnológico.
- 2.6 Formular el plan de mejora identificando los indicadores a evaluar de las empresas asignadas, usando los formatos definidos para esta actividad de acuerdo con la metodología de extensionismo tecnológico, y concertarlo con la empresa.
- 2.7 Medir en las empresas asignadas los indicadores definidos en el plan de mejora de acuerdo con la metodología de extensionismo tecnológico, documentando de acuerdo las orientaciones dadas desde la Dirección General.
- 2.8 Asesorar e implementar la metodología de extensionismo tecnológico a las empresas asignadas por el dinamizador de extensionismo tecnológico de acuerdo con las orientaciones de la Dirección General.
- 2.9 Realizar cierre de proceso de acompañamiento empresarial aplicando los formatos y procedimientos establecidos de acuerdo con el cronograma definido en el marco del programa de Extensionismo Tecnológico.
- 2.10 Promover y garantizar el diligenciamiento de la Encuesta de satisfacción en las empresas acompañadas de acuerdo con el cronograma definido en el marco del programa de Extensionismo Tecnológico.
- 2.11 Documentar la información recolectada en el proceso de acompañamiento empresarial, de forma completa y con criterios de calidad, de acuerdo con las solicitudes del dinamizador de



- extensionismo tecnológico y las emitidas desde la Dirección General.
- 2.12 Registrar en el sistema de información del programa las acciones ejecutadas con las empresas asignadas de acuerdo con la metodología de extensionismo tecnológico, dando cumplimiento al cronograma definido para el efecto desde la Dirección General.
 - 2.13 Establecer comunicación constante con la persona encargada de la Línea Programática SENNOVA "Extensionismo Tecnológico" de la Dirección General a nivel nacional y a nivel local con el Dinamizador de Extensionismo Tecnológico asignado a su región/nodo.
 - 2.14 Participar activamente en las acciones de Extensionismo tecnológico con los equipos SENNOVA de las regiones de cobertura y en los espacios que se promuevan en el marco de la estrategia a nivel nacional.
 - 2.15 Mantener comunicación constante y atender las solicitudes y requerimientos de información que formule el dinamizador de extensionismo tecnológico o la Dirección General.
 - 2.16 Generar estrategias que fomenten el crecimiento y mejora del proceso de consultoría en las regiones asignadas.
 - 2.17 Garantizar una disponibilidad para desarrollar las anteriores obligaciones de 40 horas semanales bajo la modalidad virtual.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será el municipio de Campoalegre, Departamento del Huila, Colombia.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia



con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Coordinador(a) de Formación Profesional Integral o quien designe el Ordenador del Pago.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirección del Centro de Formación Agroindustrial designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos*



artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”.

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

14.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el/la señor (a) _____, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA						

NOTA: De acuerdo a los soportes de idoneidad y experiencia que serán allegados por el futuro contratista, se procederá con el análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certificará y anexará al presente estudio previo el cumplimiento de su idoneidad y experiencia para la respectiva suscripción del contrato. (Ver Anexo 1)

14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad



contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Subdirector(a) de Centro de Formación Agroindustrial establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a 31 de octubre de 2020, las entidades públicas contaban con 392.468 contratistas prestadores de servicios profesionales, de los cuales cerca del 30% estaban vinculados con entidades del orden nacional y 70% con entidades del orden territorial.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.2257107 del año 2021	Cristóbal Castro Cuellar	Prestar servicios profesionales en la estrategia de Extensionismo Tecnológico del Ecosistema Sennova, para implementar las actividades relacionadas con la intervención a las empresas para mejorar la transformación digital, la productividad, competitividad y/o rentabilidad de acuerdo con la cobertura nacional asignada al Centro de	Hasta el 31 de diciembre de 2021	\$54.761.667 Pagos mensuales por valor de \$5.150.000, cada uno y fracción de mes.	Contratación directa



		Formación Agroindustrial de la Regional Huila.			
CO1.PCCNTR.237966 del año 2021	Rosmini Rocío Romero Castro	Prestar servicios profesionales en la estrategia de Extensionismo Tecnológico del Ecosistema Sennova, para implementar las actividades relacionadas con la intervención a las empresas para mejorar la transformación digital, la productividad, competitividad y/o rentabilidad de acuerdo con la cobertura nacional asignada al Centro de Formación Agroindustrial de la Regional Huila.	Hasta el 31 de diciembre de 2021	\$47.551.667 Pagos mensuales por valor de \$5.150.000, cada uno y fracción de mes.	Contratación directa

15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los toques, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en el municipio de Campoalegre, a los 30/12/2021

Firmado digitalmente por Alexander Ospina Zambrano

ALEXANDER OSPINA ZAMBRANO
Subdirector de Centro (E)

Proyectó: Andrea Melisa Vásquez Riascos Cargo: Profesional G10 – Dinamizadora Tecnoparque

Revisó: Lina Marcela Trujillo Osso Cargo: Coordinadora de Formación Profesional Integral

Revisó: Luis Ángel Ramírez Vargas - Abogado Contratista Gestión Contractual y Jurídica

Revisó: Eliana Constanza Tello Zambrano - Abogada contratista Centro de Gestión y

Desarrollo Sostenible Surcolombiano



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA REGIONAL HUILA

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila, según estudios previos, solicita autorización para contratar en la vigencia 2022, ocho (8) profesionales con el siguiente objeto igual: *“Prestación de servicios profesionales de carácter temporal en el Programa de Extensionismo Tecnológico del Ecosistema SENNOVA para implementar desde el Centro de Formación Agroindustrial de la Regional Huila las actividades relacionadas con la consultoría especializada a las empresas bajo la modalidad virtual de acuerdo a la asignación dada desde dirección general”*.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta en los estudios previos, las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar, la asignación presupuestal de la Dirección de Planeación resulta procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección Regional,

AUTORIZA

A la Subdirección del Centro de Formación Agroindustrial a contratar en la vigencia 2022 los servicios de ocho (8) profesionales con el objeto igual: *“Prestación de servicios profesionales de carácter temporal en el Programa de Extensionismo Tecnológico del Ecosistema SENNOVA para implementar desde el Centro de Formación Agroindustrial de la Regional Huila las actividades relacionadas con la consultoría especializada a las empresas bajo la modalidad virtual de acuerdo a la asignación dada desde dirección general”*.

Neiva, 18 DE ENERO 2022

AUTORIZACIÓN No. 098

 Firmado digitalmente
por Cándido Herrera
González

CÁNDIDO HERRERA GONZÁLEZ
DIRECTOR REGIONAL

Proyectó: Andrea Melis Vásquez Riascos – Dinamizadora Tecnoparque 

Revisó: Lina Marcela Trujillo Osso – Coordinadora Formación Profesional Integral 

Revisó por la Dirección Regional: Adalgisa Valderrama Saldaña. Cargo: Profesional Grado 09. 

Anexo: Estudio Previo.



GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

PERIODO:		2022											
TOPE GLOBAL PROGRAMADO		8											
SALDO		\$ 453.200.000											
% UTILIZADO:		100%											
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE/TP/TO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MIES	COSTO HONORARIO MIES	COSTO HONORARIO MIES	DURACION DEL PROGRAMA LECTIVA	OBSERVACIONES
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)					
Campallegre	Profesional con Postgrado	Extensiónismo Tecnológico	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal en el Programa de apoyo al desarrollo del Ecosistema SENNOVA para implementar desde el Centro de Formación Agroindustrial de la Regional del Cauca actividades relacionadas con la consultoría especializada a las empresas bajo la modalidad virtual de acuerdo a la programación de la Dirección General.	1	11	0	01/02/2021	31/12/2021	\$ 5.150.000	\$ 56.650.000	\$ 56.650.000	N.A	Título profesional universitario y título de postgrado en ingenierías o ciencias económicas o ciencias administrativas o gestión tecnológica o gerencia de proyectos o afines, con experiencia mínima certificada de mínimo 37 meses en actividades relacionadas con consultoría empresarial, capacitación y/o implementación de procesos de Transformación Digital o innovación tecnológica, emprendimiento o marketing o productividad operacional o empresarial o gestión en sistemas administrativos o herramientas de productividad o mejoramiento continuo o desarrollo de competencias y/o afines con el ejercicio del Rol.
Campallegre	Profesional con Postgrado	Extensiónismo Tecnológico		1	11	0	01/02/2021	31/12/2021	\$ 5.150.000	\$ 56.650.000	\$ 56.650.000	N.A	
Campallegre	Profesional con Postgrado	Extensiónismo Tecnológico		1	11	0	01/02/2021	31/12/2021	\$ 5.150.000	\$ 56.650.000	\$ 56.650.000	N.A	
Campallegre	Profesional con Postgrado	Extensiónismo Tecnológico		1	11	0	01/02/2021	31/12/2021	\$ 5.150.000	\$ 56.650.000	\$ 56.650.000	N.A	
Campallegre	Profesional con Postgrado	Extensiónismo Tecnológico		1	11	0	01/02/2021	31/12/2021	\$ 5.150.000	\$ 56.650.000	\$ 56.650.000	N.A	
Campallegre	Profesional con Postgrado	Extensiónismo Tecnológico		1	11	0	01/02/2021	31/12/2021	\$ 5.150.000	\$ 56.650.000	\$ 56.650.000	N.A	
Campallegre	Profesional con Postgrado	Extensiónismo Tecnológico		1	11	0	01/02/2021	31/12/2021	\$ 5.150.000	\$ 56.650.000	\$ 56.650.000	N.A	
Campallegre	Profesional con Postgrado	Extensiónismo Tecnológico		1	11	0	01/02/2021	31/12/2021	\$ 5.150.000	\$ 56.650.000	\$ 56.650.000	N.A	
TOTALES				8					\$	\$ 453.200.000	\$		

SENOVA - EXTENSIONISMO TECNOLÓGICO

ELABORADO POR:
ANDREA MELBA VASQUEZ RIASCOS

Nombre:
Teléfono: 3167527727

ALEXANDER OSPINA ZAMBRANO
Subdirector (E) del Centro de Formación Agroindustrial

Proyecto: Andrea Melba Vasquez Riascos - Profesional GTD -Dinamizadora Tecnogerarqu
Revisó: Lina Marcela Trujillo Osso - Coordinadora de Formación Profesional Integral

Andrés Velez
Andrés Velez

SENA												MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN											
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (¿Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir?)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?		
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratista para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con Líderes de programa o Coordinadores.	En la planeación del proceso	
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieren registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada de realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato	
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente	
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente	
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente	
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobornante a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prórrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Coordinadores que requieren el servicio- Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente	
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente	
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato)	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dará aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente	
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución	
10	General	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Falta de publicidad en los procesos de contratación y en el seguimiento de la supervisión o interventoría.	No cumplimiento del principio de publicidad	3	3	6	Alto	Entidad 100%	Verificación de documentos publicados dentro del proceso contractual	1	2	3	Bajo	Si	Estructurador (Gestión contractual) y Supervisor	Ejecución	Liquidación	Diligenciamiento de la lista de chequeo del procedimiento respectivo.	Permanente	
11	Específico	Interno/ Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente	
12	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Contagio Coronavirus- COVID-19	* Enfermedades al contratista que pueden generar suspensión y/o liquidación de la ejecución contractual. *Demandas e indemnizaciones por incapacitado o muerte del contratista	4	4	8	Alta	Contratista	El superviviente y contratista del deben dar estricto cumplimiento a las Resoluciones No. 392 del 25 de marzo de 2021, No. 777 del 02 de junio de 2021 y No. 1687 del 25 de octubre de 2021 expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas	1	2	3	Bajo	Si	Contratista/Supervisor	Suscripción del contrato	Liquidación	Autorepote de las condiciones de salud/ Atención a los protocolos de bioseguridad. El supervisor esta obligado al seguimiento y cumplimiento del protocolo de bioseguridad.	Permanente	

* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio del proceso de selección (mes)	Fecha de estimación del contrato	Duración del contrato (intervalo de días, meses, años)	Modalidad de selección de los recursos	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requiere en las futuras vigencias?	¿Se requiere en las futuras vigencias?	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable
80111601	41_91116_135 Prestación de servicios profesionales de carácter temporal en el Programa de Extensión Tecnológico del Ecosistema SENNOVA para implementar desde el Centro de Formación Agroindustrial de la Regional Huila las actividades relacionadas con la consultoría especializada a las empresas bajo la modalidad virtual de acuerdo a la asignación dada desde dirección general.	Enero	Enero	330 Días	Contratación directa.	Recursos propios	56.650.000 COP	56.650.000 COP	No	NA	Huila	Alexander Ospina Zambrano	8763088	aospinaz@sena.edu.co
80111601	41_91116_136 Prestación de servicios profesionales de carácter temporal en el Programa de Extensión Tecnológico del Ecosistema SENNOVA para implementar desde el Centro de Formación Agroindustrial de la Regional Huila las actividades relacionadas con la consultoría especializada a las empresas bajo la modalidad virtual de acuerdo a la asignación dada desde dirección general.	Enero	Enero	330 Días	Contratación directa.	Recursos propios	56.650.000 COP	56.650.000 COP	No	NA	Huila	Alexander Ospina Zambrano	8763088	aospinaz@sena.edu.co
80111601	41_91116_137 Prestación de servicios profesionales de carácter temporal en el Programa de Extensión Tecnológico del Ecosistema SENNOVA para implementar desde el Centro de Formación Agroindustrial de la Regional Huila las actividades relacionadas con la consultoría especializada a las empresas bajo la modalidad virtual de acuerdo a la asignación dada desde dirección general.	Enero	Enero	330 Días	Contratación directa.	Recursos propios	56.650.000 COP	56.650.000 COP	No	NA	Huila	Alexander Ospina Zambrano	8763088	aospinaz@sena.edu.co

Activar Windows

Código UNSPSC (cada código separado por :)	Descripción	Fecha estimada de inicio del proceso de selección (mes) o años)	Duración del contrato o período (en días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requiere en las futuras vigencias?	Estadado de contratación	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable
41_9116_138	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal en el Programa de Extensión Tecnológica del Ecosistema SENNOVA para implementar desde el Centro de Formación Agroindustrial de la Regional Huila las actividades relacionadas con consultoría especializada a las empresas bajo la modalidad virtual de acuerdo a la asignación dada desde dirección general.	Enero	330 Días	Contratación directa.	Recursos propios	56.650.000 COP	56.650.000 COP	No	NA	Huila	Alexander Ospina Zambrano	8763088	aospinaz@sena.edu.co
41_9116_139	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal en el Programa de Extensión Tecnológico del Ecosistema SENNOVA para implementar desde el Centro de Formación Agroindustrial de la Regional Huila las actividades relacionadas con la consultoría especializada a las empresas bajo la modalidad virtual de acuerdo a la asignación dada desde dirección general.	Enero	330 Días	Contratación directa.	Recursos propios	56.650.000 COP	56.650.000 COP	No	NA	Huila	Alexander Ospina Zambrano	8763088	aospinaz@sena.edu.co
41_9116_140	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal en el Programa de Extensión Tecnológico del Ecosistema SENNOVA para implementar desde el Centro de Formación Agroindustrial de la Regional Huila las actividades relacionadas con la consultoría especializada a las empresas bajo la modalidad virtual de acuerdo a la asignación dada desde dirección general.	Enero	330 Días	Contratación directa.	Recursos propios	56.650.000 COP	56.650.000 COP	No	NA	Huila	Alexander Ospina Zambrano	8763088	aospinaz@sena.edu.co

Activar Windows
Ver si configurarlo para activar Windows



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: Mijhermant
 Unidad ó Subunidad: 36-02-00-041-
 Ejecutora Solicitante: CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL-
 Fecha y Hora Sistema: 2022-01-13-7:48 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"			
Número:	322	Fecha Registro:	2022-01-13
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado
Valor Inicial:	453.200.000,00	Valor Total Operaciones:	453.200.000,00
Unidad / Subunidad ejecutora:		36-02-00-041-911610 CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL-HUILA	
Tipo:		Gasto	
Valor Actual:		Saldo x Comprometer:	
0,00		453.200.000,00	
Uso Caja Menor		Ninguno	
		453.200.000,00	
Vr. Bloqueado		0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
Número:	322	Fecha Registro:	2022-01-13
Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
911683 CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL-HUILA EXTENSIONISMO TECNOLOGICO	C-3605-1300-210-3605007-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION TECNOLOGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACION DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACION Y EL	Propios	27	CSF		453.200.000,00	0,00	453.200.000,00	453.200.000,00	0,00
Total:						453.200.000,00	0,00	453.200.000,00	453.200.000,00	0,00

Objeto: CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA LINEA DE EXTENSIONISMO TECNOLOGICO DEL CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL

Firma Responsable